



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Vélez, 27 de marzo de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2021.00060.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dada la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante el pasado 4 de marzo tendiente a que se profiera sentencia anticipada, el Juzgado se atiene a lo dispuesto por proveído del primero (1º.) de marzo pasado, el cual fue publicado en el estado electrónico No. 020 del día cuatro (4) de dicho mes, dado que la misma petición ya había sido presentada y allí se resolvió.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 029
Fecha: 4 de abril de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c801e80bcb4eef69cf7abf3338aa652c5f5611f5dfa5bba9efb3dfe033f38cd6**

Documento generado en 03/04/2024 04:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>